

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de
Infraestructura Hidráulica y RiegoDirección de Gestión de
Inversiones de Infraestructura
Hidráulica y Riego

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N.º 00005-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR/PUNCHE PERU-WTBP

Para : Ing. Rafael Ignacio Palacios Pérez
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

Asunto : Cierre del Convenio n.º 028-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, suscrito con el Núcleo Ejecutor Coayllo

Referencia : a) Informe Técnico n.º 03-2026-RACS
b) Memorando n.º 00075-2026-MIDAGRI-SG/OGA
c) Oficio n.º 0229-2023-ANA-AAA.CF-ALA.MOC
d) Convenio n.º 028-2023-MIDAGRI-DVDAFIR

Fecha : Lima, 17 de febrero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica y los documentos de la referencia, a fin de informarle:

I) ANTECEDENTES:

En el marco del Convenio n.º 028-2023-MIDAGRI-DVDAFIR, suscrito con el Núcleo Ejecutor Coayllo, se transfirió el monto de S/61 645.00 para la ejecución de quince (15) Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego (AMIR).

II) ANÁLISIS**2.1 Avance físico**

Se ejecutaron quince (15) AMIR, alcanzando 23.35 km intervenidos, lo que representa un avance físico de 100 % respecto a la meta programada.

2.2 Ejecución financiera

El monto transferido ascendió a S/61 645,00. La ejecución financiera fue de S/61 068,15, equivalente a 96.90 %. El saldo no ejecutado fue devuelto al Tesoro Público por S/578,60, conforme a lo informado por la Oficina General de Administración, habiéndose efectuado previamente el descuento de S/8,00 por concepto de mantenimiento de cuenta bancaria y el cierre de la cuenta correspondiente.

La Administración Local de Agua Omas Cañete otorgó la conformidad técnica de la liquidación final.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CEDDA y el número de documento.

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de
Infraestructura Hidráulica y RiegoDirección de Gestión de
Inversiones de Infraestructura
Hidráulica y Riego

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III) SUSTENTO NORMATIVO

El presente cierre se sustenta en el numeral 7.3.11 del “Manual de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura de Riego Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores”, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 295-2023-MIDAGRI.

Asimismo, corresponde su comunicación a la Contraloría General de la República, conforme a lo establecido numeral 16.2 del artículo 16 de la ley n.º 31015.

IV) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En mérito a lo expuesto, corresponde formalizar el cierre del Convenio n.º 028-2023-MIDAGRI-DVDAFIR y disponer su remisión a:

- Oficina General de Tecnología de la Información-OGTI, para su publicación en el portal institucional.
- Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental-OACID, para la notificación correspondiente al Núcleo Ejecutor-NE, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego-DVDAFIR, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-OGPP y Autoridad Nacional del Agua-ANA.
- Contraloría General de la República, conforme a lo establecido numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley n.º 31015.

Atentamente,

Ing. Wilmer Benites Príncipe
Especialista
Dirección de Gestión de Inversiones de
Infraestructura Hidráulica y Riego

Adj.:

- Informe Técnico n.º 03-2026-RACS, de fecha 11 de febrero de 2026
- Anexo n.º 35 – Informe final del Convenio n.º 028-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGIHR

CUT N°: 24330-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0CEDDA y el número de documento.

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>